MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES EJÉRCITO
NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 2026188000068585 del 14 de Agosto de 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 059-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO FIJO DE INGENIEROS, PARA LA VIGENCIA 2026". EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI.

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la Resolución Ministerial No. 4223 de 2022 y La Resolución Ministerial No.4130 de 2022 por la cual se expide el Manual de contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Delegación 4223 de 2022 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, en el titulo segundo, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por la Constitución Política el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, actos administrativos vigentes al momento de la apertura del proceso, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 S.M.M.L.V hasta 5.000 S.M.L.M.V., la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional está interesado en contratar**: "EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS FIJOS, CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS ASIGNADOS A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026".**

Mediante la ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, se decretó el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, y el Decreto 1477 de 30 de diciembre 2025, que liquida el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal de 2026., en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos., en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos de la Nación.

El presupuesto asignado para el presente proceso es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($199.208.397,00) M/CTE IVA INCLUIDO,** soportado bajo el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 9626 expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable Regional Cali, el día 28 de Mayo de 2026.

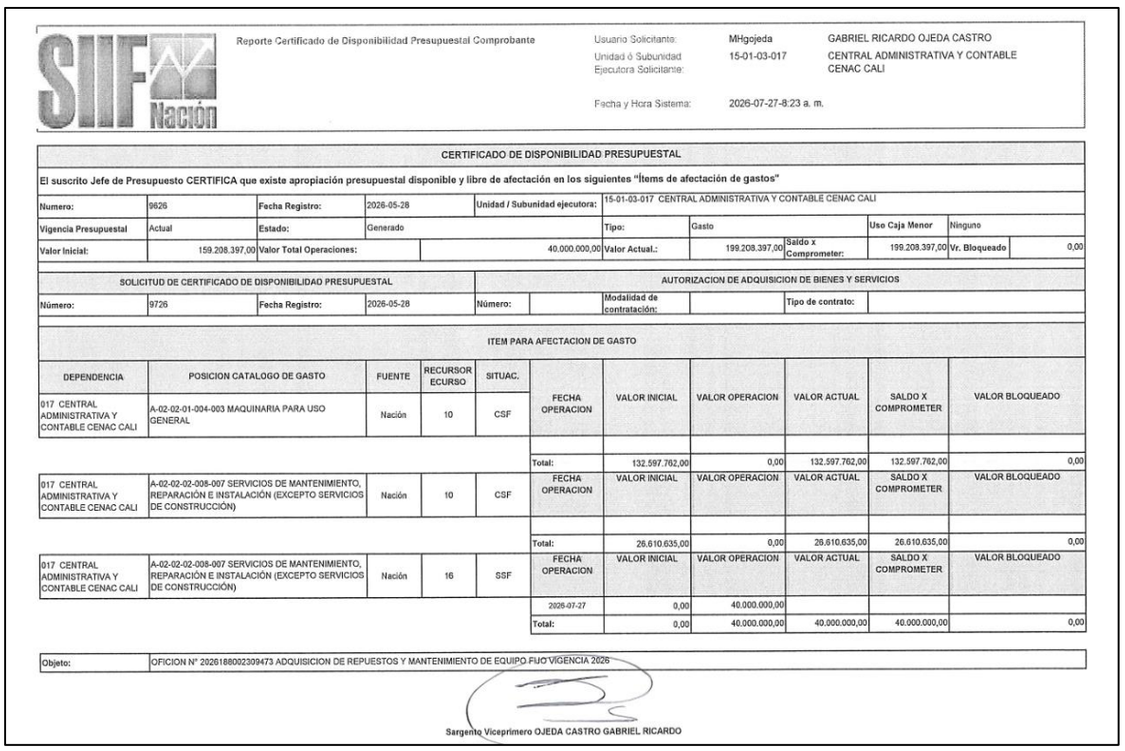
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MTTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE	BR03	$ 234.193,00
			BAACA3	$ 2.261.875,00

		CONSTRUCCIÓN)	(TROCHO DE TROPA)	
			BAMRO3	$ 554.092,00
			BAMRO3 (RANCHO DE TROPA)	$ 2.261.875,00
			BASPC3	$ 842.052,00
			BASPC3 (RANCHO DE TROPA)	$ 2.261.875,00
			BICOD3	$ 9.057.697,00
			BICOD3 (RANCHO DE TROPA)	$ 2.261.875,00
			BIPIC8	$ 864.776,00
			BITER3	$ 349.295,00
			BITER3 (RANCHO DE TROPA)	$ 2.261.875,00
			BIVEN23	$ 462.662,00
			BIVEN23 (RANCHO DE TROPA)	$ 2.261.875,00
			BATOT13	$ 230.633,00
			COMOL2	$ 209.792,00
			FUDRA5	$ 234.193,00
TOTAL RUBRO A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MTTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				**$ 26.610.635,00**
A-02-02-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BR03	$ 1.070.600,00
			BAACA3 (TROCHO DE TROPA)	$ 11.043.276,00
			BAMRO3	$ 2.955.162,00
			BAMRO3 (RANCHO DE TROPA)	$ 11.043.276,00
			BASPC3	$ 4.357.447,00
			BASPC3 (RANCHO DE TROPA)	$ 11.043.276,00
			BICOD3	$ 46.719.457,00
			BICOD3(RANCHO DE TROPA)	$ 11.043.276,00
			BIPIC8	$ 4.222.141,00
			BITER3	$ 1.668.122,00
			BITER3 (RANCHO DE TROPA)	$ 11.043.276,00
			BIVEN23	$ 2.180.302,00
			BIVEN23 (RANCHO DE TROPA)	$ 11.043.276,00
			BATOT13	$ 1.087.273,00
			COMOL2	$ 1.007.002,00
			FUDRA5	$ 1.070.600,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL				**$ 132.597.762,00**
VALOR TOTAL				**$ 159.208.397,00**

A continuación, se relaciona el presupuesto asignado y plasmado en el plan centralizado 2026188023479353 del 14 Julio de 2026.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-007	16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BASPC No 03 RANCHO DE TROPA	$ 40.000.000,00
VALOR TOTAL				**$ 40.000.000,00**

CDP



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHgojeda GABRIEL RICARDO OJEDA CASTRO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-27-8:23 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9626	Fecha Registro:	2026-05-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Use Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	159.208.397,00	Valor Total Operaciones:	40.000.000,00	Valor Actual.:	199.208.397,00	Saldo x Comprometer:	199.208.397,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	9726	Fecha Registro:	2026-05-28	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF						
					Total:	132.597.762,00	0,00	132.597.762,00	132.597.762,00	0,00
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	26.610.635,00	0,00	26.610.635,00	26.610.635,00	0,00
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-07-27	0,00	40.000.000,00			
					Total:	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00

Objeto: OFICION N° 2026188002309473 ADQUISICION DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO FIJO VIGENCIA 2026

Sargento Viceprimero OJEDA CASTRO GABRIEL RICARDO

La necesidad se encuentra soportada mediante el plan de necesidades centralizado por la CENAC CALI No. 2026188000148007 del 27 de mayo de 2026 y el No. 2026188023479353 del 14 Julio de 2026, que emite la central administrativa y contable regional Cali, para contratar el "EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS FIJOS, CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS ASIGNADOS A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026".

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI

Teniendo en cuenta que la CENAC REGIONAL CALI, administra los recursos destinados a cada una de las unidades adscritas a ella, a continuación, se detalla la distribución por unidad administrativa del presupuesto para la vigencia 2026, asignado para EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS FIJOS, CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS ASIGNADOS A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026, conforme al Plan de Necesidades y Plan Anual de Adquisiciones.

BALANCE POR UNIDAD

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MTTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BR03	$ 234.193,00
			BAACA3 (TROCHO DE TROPA)	$ 2.261.875,00
			BAMRO3	$ 554.092,00
			BAMRO3 (RANCHO DE TROPA)	$ 2.261.875,00
			BASPC3	$ 842.052,00
			BASPC3 (RANCHO DE TROPA)	$ 2.261.875,00
			BICOD3	$ 9.057.697,00
			BICOD3 (RANCHO DE TROPA)	$ 2.261.875,00
			BIPIC8	$ 864.776,00
			BITER3	$ 349.295,00
			BITER3 (RANCHO DE TROPA)	$ 2.261.875,00
			BIVEN23	$ 462.662,00
			BIVEN23 (RANCHO DE TROPA)	$ 2.261.875,00
			BATOT13	$ 230.633,00
			COMOL2	$ 209.792,00
			FUDRA5	$ 234.193,00
TOTAL RUBRO A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MTTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				**$ 26.610.635,00**
A-02-02-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BR03	$ 1.070.600,00
			BAACA3 (TROCHO DE TROPA)	$ 11.043.276,00
			BAMRO3	$ 2.955.162,00
			BAMRO3 (RANCHO DE TROPA)	$ 11.043.276,00
			BASPC3	$ 4.357.447,00
			BASPC3 (RANCHO DE TROPA)	$ 11.043.276,00
			BICOD3	$ 46.719.457,00
			BICOD3(RANCHO DE TROPA)	$ 11.043.276,00
			BIPIC8	$ 4.222.141,00
			BITER3	$ 1.668.122,00
			BITER3 (RANCHO DE TROPA)	$ 11.043.276,00
			BIVEN23	$ 2.180.302,00
			BIVEN23 (RANCHO DE TROPA)	$ 11.043.276,00
			BATOT13	$ 1.087.273,00
			COMOL2	$ 1.007.002,00
			FUDRA5	$ 1.070.600,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL				**$ 132.597.762,00**

VALOR TOTAL	**$ 159.208.397,00**

A continuación, se relaciona el presupuesto asignado y plasmado en el plan centralizado 2026188023479353 del 14 Julio de 2026.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-007	16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BASPC No 03 RANCHO DE TROPA	$ 40.000.000,00
VALOR TOTAL				**$ 40.000.000,00**

CRONOGRAMA

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	5/08/2026 7:00 PM *
Publicación de estudios previos	5/08/2026 7:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	12/08/2026 7:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	13/08/2026 7:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13/08/2026 7:00 PM *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	14/08/2026 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	14/08/2026 7:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	20/08/2026 7:00 PM *
Realización del sorteo	21/08/2026 3:00 PM
Publicación de la lista de precalificados	21/08/2026 3:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	24/08/2026 7:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	25/08/2026 2:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	25/08/2026 4:00 PM *
Presentación de Ofertas	26/08/2026 5:00 PM *
Apertura de Ofertas	26/08/2026 5:05 PM *
Informe de presentación de Ofertas	26/08/2026 5:10 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	01/09/2026 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	04/09/2026 7:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	07/09/2026 7:00 PM *
Firma del Contrato	08/09/2026 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	09/09/2026 2:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	09/09/2026 7:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución del contrato **será hasta el 30 de noviembre de 2026**. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de

perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Nota: La suscripción y el perfeccionamiento del contrato, hacen referencia al acuerdo de voluntades al que llegan las partes respecto a las obligaciones y a la remuneración de las mismas, el cual se eleva por escrito. Por su parte, la legalización del contrato es un término que no contempla la normativa del Sistema de Compra Pública y que en la práctica se utiliza para referirse a todos los requisitos que deben cumplir las partes del contrato antes de iniciar su ejecución. La normativa del Sistema de Compra Pública contempla que para la ejecución de los contratos deben cumplirse los siguientes requisitos:

(i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera.

(ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa.

LUGAR DE EJECUCIÓN

No	UNIDAD	CIUDAD DE LA UNIDAD	CENTRO LOGÍSTICO	DIRECCIÓN DE ENTREGA	CENTRO DE COSTO
1	BASPC03	CALI	BASPC03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	3O1H0029
2	BAACA3	BUGA	BICOD3	Calle 4 kilómetro 1 vía la abana barrio el Carmelo	3O1H60910
3	BICOD	PALMIRA	BICOD3	Calle 31 Kilometro 1 Vía pradera Batallón Agustín Codazzi	3O1H71050
4	BITER 3	ZARZAL	BICOD3	kilometro 9 Via Ancerma Nuevo- Barrio Santa Ana	3O1H90385
5	BIPIC8	CALI	BICOD3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	3O1H03022
6	BIVEN 23	CARTAGO	BICOD3	Cra 4 Kilometro 9 Vía ancerma nuevo valle	3O1H82029
7	COMOL2	CALI	BICOD3	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	3O1H71060
8	BAMRO	FELIDIA	BICOD3	VeredaA el Diamante Corregimiento Felidia	3O1H71060

PLAN DE NECESIDADES CENTRALIZADO No. 2026188023479353 14 de julio 2026

No	UNIDAD	CIUDAD DE LA UNIDAD	CENTRO LOGÍSTICO	DIRECCIÓN DE ENTREGA	CENTRO DE COSTO
1	BASPC03	CALI	BASPC03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	3O1H0018
2	BASPC03	CALI	BASPC03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	3O1H0029

LUGAR DE ENTRADA DE LOS REPUESTOS. El lugar de entrada de los repuestos será el centro logístico de cada unidad, señalados en el anterior cuadro y previa confirmación por parte del supervisor del contrato.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Para el recibo a satisfacción de los servicios y/o bienes se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en los pliegos de condiciones y la oferta presentada (marca y modelo cuando aplique), el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los servicios y/o bienes.

1. Las entregas serán parciales previa coordinación a través del supervisor del contrato.
2. Para la entrega de los bienes y servicios, el Supervisor del contrato deberá realizar el requerimiento al contratista, indicando el recurso presupuestal al cual se debe cargar, por su parte el contratista llevará el registro y el control del costo asociado a cada servicio prestado o bien suministrado conforme a la oferta y el contrato, de tal manera que cada mantenimiento o bien que se suministre a cada vehículo corresponda a los señalados en

el proceso de contratación según la segregación de cada uno de los presupuestos que soportan el proceso.

3. No se pagará el mismo mantenimiento o bien suministrado a un mismo vehículo con cargo a las dos (2) partidas presupuestales.
4. El Supervisor del contrato dejará constancia de todos los repuestos entregados y mantenimientos realizados a cada vehículo según corresponda y conforme a la Directiva Permanente de Transportes.
5. Todos los servicios de mantenimiento que requieran los vehículos objeto de este proceso de contratación serán prestados en los talleres que hayan sido ofertados por el proponente. El contratista deberá guardar constancia de los requerimientos de bienes y servicios que le sean realizados por el Supervisor del contrato o que hayan sido previamente avalados por éste.
6. Una vez realizado el mantenimiento, el contratista deberá hacer entrega del vehículo al supervisor del contrato o a la persona que tiene asignado el vehículo y/o a quien el supervisor designe, quien verificará y dará aval al mantenimiento realizado al vehículo. El contratista hará entrega del repuesto que se cambió.
7. Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, la persona encargada del vehículo o quien haya recibido el vehículo y un delegado de la firma contratista. En dicha acta deberá constar como mínimo: la identificación del vehículo (incluido el número de inventario), el detalle del mantenimiento realizado, el costo de cada mantenimiento y el recurso con el que se pagará cada mantenimiento.
8. El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega (cuando sea el caso), los seguros de transporte por hurto, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.
9. Es pertinente que cada fecha programada para la entrega de los bienes a adquirir mediante el presente proceso de selección, sea informada 24 horas antes de la entrega al supervisor del contrato y sea realizada junto con soporte documental dirigido al Director de la Central Administrativa y Contable Regional Cali, identificando en el mismo:

- Nombre del Conductor
- Placa del vehículo
- Marca del vehículo
- Unidad

Es importante tener en cuenta que la CENAC REGIONAL CALI, se reserva de manera expresa derecho de verificar la calidad de los bienes y/o servicio en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista.

Nota 1: Los bienes y/o servicios serán de acuerdo a la necesidad y requerimiento de la unidad beneficiada, y serán realizados previa coordinación con el supervisor.

NOTA 2: El CONTRATANTE no se hace responsable por bienes y/o servicios realizados a personal no autorizado y fuera del lugar donde señale el contratante.

PRECIOS DE REFERENCIA

VER ANEXO No. 4 EXCEL PRECIOS DE REFERENCIA.

La consulta del presente proceso de selección se pude realizar en la plataforma del SECOP II,

asimismo, se pueden descargar los Estudios y Documentos Previos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se **INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS** en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que el presente proceso de selección tiene como objeto **LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO FIJO DE INGENIEROS, PARA LA VIGENCIA 2026".**

Como base fundamental para adelantar el presente proceso de selección se aplicarán los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, incorporando regímenes provenientes de otras áreas diferentes al derecho público, como son el derecho civil y comercial o de naturaleza especial, e igualmente lo pactado en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad de las partes contratantes, siempre y cuando no vayan contra ley o derecho ajeno sin dejar de lado el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable. Adicionalmente, se aclara que dentro del presente proceso de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección.

En cumplimiento de la normatividad existente, Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y/o complementarias y el Manual de contratación del Ejército Nacional, el presente proceso se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, con el fin de contratar la adquisición de bienes y servicios. En este sentido, el numeral 2 literal b del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, indica: "*Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación, se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas, expresados en salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta por 5000 salarios mínimos legales mensuales*", en consecuencia y debido a que la MENOR CUANTIA para la entidad equivale a 5000 SMLMV, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

MODALIDAD DE CONTRATACION	APLICA
LICITACIÓN PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA)	X
CONCURSO DE MÉRITOS	
CONTRATACIÓNDIRECTA	
MINIMA CUANTIA	

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020 y, Decreto 1860 de 2021 los cuales, para todos los efectos legales hacen parte del presente proceso a quien se adjudique las mismas y demás normas concordantes.

Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de menor cuantía estipulados en el Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso, y en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía podrá ser limitado a la participación para las MIPYME, toda vez que el presupuesto con que cuenta la entidad para adelantar el presente proceso contractual, es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($199.208.397,00) M/CTE.**

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

Durante el plazo estimado para tales fines, NO se recibieron solicitudes de Limitación a Mipyme: Por lo tanto, la convocatoria del presente proceso NO queda limitada a Mipymes Nacional, en tal virtud, podrán participar las personas que cumplan los requisitos habilitantes y su participación en la respectiva en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA.

En mérito de lo expuesto, el Director de la Central administrativa y Contable regional Cali:

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 059-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO FIJO DE INGENIEROS, PARA LA VIGENCIA 2026".

SEGUNDO: Efectuar la Publicación de que trata el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el Sistema de Contratación Pública SECOP II.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel **FARID OROZCO SUÁREZ**
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI
ORDENADOR DEL GASTO

COMITÉ ESTRUCTURADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SS. CHRISTIAN VICENTE VASQUEZ
Suboficial Jefe Equipo Fijo BICOD3
Comité Técnico Estructurador

PS. ELIZABETH CORTES ZORRLLA
Asesora Económica CENAC CALI
Comité Económico Estructurador

PS. MARCELA GRAJALES
Asesora Jurídica CENAC Regional CALI
Comité Jurídico Estructurador

Revisó
MY. **JULIO FRANCISCO BOTONERO**
Jefe de Contratación CENAC CALI